CIRCULAR No. 0006

7000.05

San José de Cúcuta, 15 ENE 2026

PARA: Rectores, directores de establecimientos educativos de la Entidad Certificada Territorial Norte de Santander.

ASUNTO: Estrategia de Rendición de cuentas establecimientos educativos.

La rendición de cuentas de los establecimientos Educativos se realiza con base en los lineamientos de la directiva ministerial No 26 de 2011, decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.3.1.6.3.19 obligaciones del rector,** El decreto es explícito al señalar que el rector o director rural debe garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia. Para ello debe realizar la rendición de cuentas a toda la comunidad educativa, presentar informes trimestrales de la ejecución del presupuesto e ingresos de la Institución Educativa.

Se les recuerda la ejecución del proceso de conformidad con lo mencionado y además, tomando en cuenta la cartilla emitida por la secretaría de Educación departamental denominada "Orientaciones rendición de cuentas Establecimientos Educativos Oficiales Municipios no Certificados Norte de Santander". Adjunta en el presente documento. Para lo cual debe:

- ✓ **Planear** el ejercicio de rendición de cuentas sensibilizando a la comunidad, definiendo el equipo de trabajo, efectuando la autoevaluación del proceso anterior para definir la siguiente estrategia a utilizarse y las metas del Plan de mejoramiento Institucional. Se anexa el nuevo formato Excel denominado "autodiagnostico_V2".
- ✓ **Hacer o ejecutar** el proceso realizando convocatorias, teniendo en cuenta:
  - Reportar a través del SAC de la secretaría de educación lugar y fecha de la audiencia.
  - Publicar los informes de gestión con 15 días de antelación a la audiencia
  - Definir el mecanismo para la inscripción de propuestas por parte de la comunidad educativa, los ciudadanos y grupos de interés, 10 días

antes del evento para que la rendición de cuentas e instancias de participación (no puede ser solo un monólogo del rector).
- Realizar la audiencia a más tardar 28 de febrero de cada año.
- Debe existir un espacio de preguntas y respuestas.
- Publicar en enjambre los documentos solicitados: autodiagnóstico, estrategia, informe de gestión (no diapositivas), informe de realización de la audiencia pública, en las fechas establecidas.

✓ **Verificar**, cuantificando el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía y una sugerencia es aplicar el formato Autodiagnóstico.

✓ **Actuar**: Establecer acciones de mejora del proceso de rendición de cuenta, Elaborar el plan de acción que permita mejorar el proceso de rendición de cuentas.

Se realiza invitación al webinar para aclaración del proceso, la cual se llevará a cabo el día **jueves 22 de enero de 2025 en el horario de 8:00 am a 9 am** usando el siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTdiZTcxZGQtZTg5OC00MjIzLWEzNTItZjY0MjcxYzRlOGIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fd63eb80-a5ac-4656-afde-032596a2edb7%22%2c%22Oid%22%3a%2275644eaf-6cb0-4d0b-bd33-4b2093bf0398%22%7d

Atentamente,

LAURA CRISTINA CACERES NIÑO
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Jhon Albeiro Lizarazo Tellez, profesional universitario, área de planeación educativa
Reviso: Denis Celin Mendoza Gamboa. Profesional especializado (e), área de planeación educativa

Adjunto: pdf. ORIENTACIONES RENDICION CUENTAS EE_V2
Xls. autodiagnostico_V2